



**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE
FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL 2017, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
ABRIL A JUNIO DE 2017**

	INTRODUCCIÓN	2
1	ACCIONES	3
1.1	REFORMAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	3
1.2	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE 2016 QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES	3
2	OTRAS ACTIVIDADES	5
3	AVANCE Y CUMPLIMIENTO	7
4	DIRECTRICES A FUTURO	8

INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo abril – junio de 2017, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento y con apego a los “Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Acciones; Otras Actividades; Avance y Cumplimiento; y Directrices a Futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México (Reglamento), así como en los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en la Ciudad de México (Lineamientos), y el Código de Instituciones y Procedimientos de la Ciudad de México (CIPECM), se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación:

1. ACCIONES

1.1 REFORMAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo transitorio DÉCIMO TERCERO del CIPECM, se iniciaron los trabajos relacionados con las adecuaciones a toda la normatividad en materia de fiscalización y liquidación aplicable a los sujetos obligados, misma que se detalla a continuación:

- Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por los aspirantes y candidatos independientes en la Ciudad de México.
- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales de la Ciudad de México que pierdan su registro.
- Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México.
- Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México y, en su caso, Disolución y Liquidación.
- Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de la Organizaciones de Observadores Electorales en la Ciudad de México.
- Reglamento para supervisar que los recursos del financiamiento público y privado que ejerzan los Partidos Políticos, se aplique conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

1.2 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE 2016 QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES

Se proporcionó asesoría al personal de las Agrupaciones Políticas Locales (Agrupaciones), para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización, dicha asesoría se brindó de manera presencial y vía correo electrónico, estrechando por esta última vía la comunicación y enlace con dichas organizaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, mediante oficio se informó a los y las Representantes de 28 Agrupaciones que el 10 de abril iniciaron los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que obtuvieron y aplicaron durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, es importante destacar que a las Agrupaciones “Por la Tercera Vía” y “Ciudadanía y Democracia” se les notificó por

estrados ya que no fue posible localizarlas en los domicilios que tienen registrados ante este Instituto.

Durante el periodo que se infirma, se recibieron en la UTEF nueve Informes Anuales correspondientes al año 2016 de las Agrupaciones: “Comité de Defensa Popular del Valle de México, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Movimiento Civil 21, Mujeres insurgentes, Movimiento Libertad, Fuerza Popular Línea de Masas, SOMOS, Ciudadanos Activos del Distrito Federal y Fuerza del Tepeyac”.

Se solicitó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, su apoyo para que proporcionara diversa información de todas las Agrupaciones, consistente en: directorio, nombre y cargo de directivos y documentos básicos actualizados.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 90, del Reglamento, se dieron a conocer a 25 Representantes de las Agrupaciones Políticas Locales de manera personal y 3 por estrados, los errores u omisiones que a la fecha se han encontrado en la revisión del informe de los recursos que obtuvieron y aplicaron durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, otorgándoles un plazo de 10 días, para que atendieran dicha notificación.

Derivado de lo anterior, se recibieron 9 respuestas al oficio de errores u omisiones de las siguientes agrupaciones: Alianza de Organizaciones Sociales, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Proyecto Integral Democrático de Enlace (Pide), Tiempo Democrático, Movimiento Social Democrático y Fuerza del Tepeyac, realizando el análisis correspondiente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, se dieron a conocer a 25 Representantes de las Agrupaciones Políticas Locales de manera personal y 3 por estrados, los errores u omisiones que a la fecha no fueron subsanados, derivados de la revisión del informe de los recursos que obtuvieron y aplicaron durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, otorgándoles un plazo improrrogable de 5 días para que atendieran dicha notificación.

Derivado de lo anterior, se recibieron las respuestas a los oficio de errores u omisiones de las siguientes agrupaciones: Alianza de Organizaciones Sociales, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Movimiento Civil 21, Mujeres Insurgentes, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal, Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Avance Ciudadano, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones

Ciudadanas, Movimiento Libertad, APL, Proyecto Integral Democrático de Enlace (Pide), Tiempo Democrático, Conciencia Ciudadana, Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza Popular Línea de Masas, Agrupación Cívica Democrática, Movimiento Social Democrático, México Avanza y Ciudadanos Activos del Distrito Federal; al respecto se inició el análisis de la información y documentación que adjuntaron a su respuesta.

2. OTRAS ACTIVIDADES

Se dio respuesta al oficio IEDF/DEAP/0229/17, signado por el Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informándole que la UTEF se encuentra en proceso de Liquidación de la Asociación Civiles, Adiós a los Partidos, AC, constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de la campaña del C. Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, otrora candidato independiente a Jefe Delegacional por Miguel Hidalgo, motivo por el cual debe permanecer la provisión de \$148,140.96, por concepto de Gastos de Campaña, hasta que concluya el referido proceso.

Mediante los oficios: IEDF/UTEF/166/2017, IEDF/UTEF/207/2017, y IECM/UTEF/029/2017, se solicitó al Secretario Ejecutivo su apoyo en la publicación en la página institucional de las minutas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Mediante oficio IEDF/UTEF/163/2017 de fecha 7 de abril de 2017, se informó al Secretario Ejecutivo que se llevó a cabo la actualización de la Información Pública del Portal Institucional de internet relativa al primer trimestre del año en curso, referida en el artículo 128, fracciones VIII, IX, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII y XXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente a esta Unidad Técnica.

En atención a las solicitudes de apoyo de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE, se notificaron a los representantes de los 10 Partidos Políticos acreditados ante el IEDF, dos acuerdos de la Comisión de Fiscalización del INE, mismos que se detallan a continuación: “Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la operación y funcionalidad del Sistema Integral de Fiscalización versión 3.0 que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Aspirantes, Precandidatos y Candidatos”, identificado con Clave CF/005/2017 y “Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba la Lista Nacional de Peritos Contables, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización para el ejercicio 2017”, Identificado con Clave CF/006/2017.

Mediante oficio IEDF/UTEF/167/2017 de fecha 17 de abril de 2017, se atendió la solicitud del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, sobre los ordenamientos que sustentan las atribuciones de la UTEF.

Se remitió al Secretario Ejecutivo, vía correo electrónico, las propuestas de artículos en materia de fiscalización, relacionadas con la Ley Electoral.

Mediante oficio IEDF/UTEF/206/2017 de fecha 3 de mayo de 2017, se le informó al Secretario Ejecutivo que esta Unidad Técnica realizó las notificaciones a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto de los Acuerdos identificados con las claves: CF/005/2017 y CF/006/2017, aprobados por la Comisión de Fiscalización del INE, remitiendo los originales de las cédulas de notificación personal.

Mediante escrito IECM/UTEF/036/2017 de 29 de junio de 2017, se dio respuesta al oficio SECG-IECM/0124/2017, del Secretario Ejecutivo, con relación a la solicitud de la Lic. Sandra Benito Álvarez, Directora de Quejas y Denuncias de la Contraloría General de la Ciudad de México, por medio del cual solicita copia certificada del documento en que conste los gastos de campaña relacionados con la elección de Jefes Delegacionales durante el año 2015, particularmente el candidato del partido Morena C. Rigoberto Salgado Vázquez Candidato por la Delegación Tláhuac, al respecto de le informó que dicha documentación no obra en esta Unidad Técnica, ya que no contó con las atribuciones, ni la competencia para conocer la información solicitada, toda vez que la actividad de recibir y fiscalizar los informes de gastos de campaña, recayó en el Instituto Nacional Electoral.

Mediante oficio IEDF/UTEF/215/2017, se solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara diversas modificaciones al Micrositio de Fiscalización con el que cuenta la UTEF, en el portal Institucional de Internet, con la finalidad de que éste se encuentre actualizado.

Relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, mediante los oficios: IECM/UTEF/032/2017 e IECM/UTEF/037/2017, se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSTyDP, respecto de la solicitud de información ingresada a través del sistema INFOMEX, con número de folio: 3300000041517, 3300000044917, 3300000045017, 3300000045117, 3300000045217, 3300000045317, 3300000045417 y 3300000045517.

3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las agrupaciones políticas locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	3	3	100%	50%	Esta actividad se continuará todo el año
2	Recepción de los Informes Anuales de 2016 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales				100%	Esta actividad, se concluyó en el mes de marzo.
3	Fiscalización de los informes anuales de 2016 que presenten las agrupaciones políticas locales.					Esta actividad concluirá en el mes de julio
4	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas de 28 agrupaciones políticas locales.	28	28	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de mayo
5	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones así como el análisis de las respuestas, de 28 agrupaciones políticas locales.	28	28	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de junio
6	Elaborar el Proyecto de dictamen consolidado, derivado de la fiscalización a los informes anuales de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de agosto
7	Elaborar el anteproyecto de resolución a las irregularidades determinadas en la fiscalización de los informes anuales de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México.					Esta actividad se realizará en el mes de septiembre
8	Presentación al Consejo General del dictamen consolidado y proyecto de resolución de la fiscalización a los informes anuales de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de octubre
9	Elaborar el Acuerdo de reforma al reglamento para la fiscalización de las organizaciones de observadores electorales en la Ciudad de México.					En atención a lo dispuesto en el artículo transitorio DÉCIMO TERCERO del CIPECM, esta actividad inició en el mes de junio
10	Elaborar Acuerdo de reforma al reglamento para la liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales que pierdan su registro.					En atención a lo dispuesto en el artículo transitorio DÉCIMO TERCERO del CIPECM, esta actividad inició en el mes de junio
11	Elaborar el Acuerdo de reforma al reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas de la Ciudad de México.					En atención a lo dispuesto en el artículo transitorio DÉCIMO TERCERO del CIPECM, esta actividad inició en el mes de junio
12	Elaborar el Acuerdo de reforma a los Lineamientos para la fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las candidaturas independientes registradas en la Ciudad de México.					En atención a lo dispuesto en el artículo transitorio DÉCIMO TERCERO del CIPECM, esta actividad inició en el mes de junio
13	Elaborar el Acuerdo de reforma al Reglamento para Fiscalización de los recursos de las Organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político local.					En atención a lo dispuesto en el artículo transitorio DÉCIMO TERCERO del CIPECM, esta actividad inició en el mes de junio

4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de Acciones	Observaciones
Reformar y actualizar la normatividad aplicable a los sujetos obligados en materia de fiscalización	Elaborar el Acuerdo de reforma al reglamento para la fiscalización de las organizaciones de observadores electorales en la Ciudad de México.	1	
	Elaborar Acuerdo de reforma al reglamento para la liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales que pierdan su registro.	2	
	Elaborar el Acuerdo de reforma al reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas de la Ciudad de México.	3	
	Elaborar el Acuerdo de reforma a los Lineamientos para la fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las candidaturas independientes registradas en la Ciudad de México.	4	
	Elaborar el Acuerdo de reforma al Reglamento para Fiscalización de los recursos de las Organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político local.	5	
Fiscalización de los Informes Anuales de 2016 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	Concluir la Fiscalización de los informes anuales de 2016 que presentaron las Agrupaciones Políticas Locales.	1	
	Elaborar el Proyecto de dictamen consolidado, derivado de la fiscalización a los informes anuales de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México.	2	
	Elaborar el anteproyecto de resolución a las irregularidades determinadas en la fiscalización de los informes anuales de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México.	3	